

# Alerta

## La descentralización de la educación en Lima Metropolitana es una tarea pendiente y urgente

### Alerta N° 01-2025-MCLCP Lima Metropolitana

Documento elaborado por el Grupo de Trabajo “Concertando  
por una Educación Ciudadana Plena en la provincia de Lima”  
de la MCLCP Lima Metropolitana”



Mayo  
2025



La Alerta fue aprobada en la Segunda Sesión del Comité Ejecutivo Regional de la MCLCP Lima Metropolitana (16 de mayo del 2025) y Cuarta reunión del Grupo de Trabajo de Seguimiento “Concertando por una Educación Ciudadana Plena en la provincia de Lima” (22 de mayo del 2025).

---

***Integrantes del Grupo de Trabajo de Seguimiento Concertando por una Educación Ciudadana Plena en la provincia de Lima***

---

Participan representantes de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana-DRELM, UGEL 01, UGEL 04, UGEL 07, Consejo Nacional de Educación – CNE, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, Municipalidad Metropolitana de Lima, Gobierno Regional de Lima Metropolitana, Centro de Investigación social y educación popular - ALTERNATIVA, Comité Intersectorial de Transparencia y Vigilancia, Asociación de Publicaciones Educativas - TAREA y la MCLCP de Lima Metropolitana.

---

***MCLCP Lima Metropolitana***

Calle Las Palomas 430 – Surquillo – Lima

[limametro@mesadeconcertacion.org.pe](mailto:limametro@mesadeconcertacion.org.pe)

[www.mesadeconcertacion.org.pe/mesas/lima-metropolitana](http://www.mesadeconcertacion.org.pe/mesas/lima-metropolitana)

## ALERTA

### ***La descentralización de la educación en Lima Metropolitana es una tarea pendiente y urgente***

Lima, 22 de mayo de 2025

#### **1. Antecedentes, contexto e indicadores sobre situación de la educación en Lima Metropolitana**

El Grupo de Trabajo **“Concertando por una Educación Ciudadana Plena en la provincia de Lima”** impulsado por la MCLCP de Lima Metropolitana y el Consejo Nacional de Educación (CNE), tiene como objetivo promover el diálogo, la articulación, concertación y el seguimiento a las políticas públicas, normativas, proyectos y/o acciones estratégicas, que buscan garantizar el acceso a una educación de calidad de niños, niñas y adolescentes en edad escolar en la provincia de Lima, teniendo como marco el *“Acuerdo de Gobernabilidad para Crecer en Comunidad de Lima Metropolitana 2023 - 2026”* y el *Proyecto Educativo Nacional al 2036*.

En este marco en enero del 2024 se difundió a nivel de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, Ministerio de Educación - MINEDU, Dirección Regional de Educación de Lima – DRELM, Ministerio de Salud - MINSA, Ministerio de Economía – MEF, las 07 Unidades de Gestión Educativa Local y Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, la **Alerta “Actuemos por mejoras en la educación básica en la provincia de Lima”<sup>1</sup>**, con el fin de visibilizar algunas problemáticas que presenta la educación en Lima Metropolitana, y las recomendaciones respectivas para cada uno de los sectores mencionados.

Es así, que del seguimiento realizado al proceso de descentralización de la función educación a la Municipalidad Metropolitana de Lima, durante este periodo, y de acuerdo a la información compartida por los representantes de la Secretaría de Descentralización de la PCM, y la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada del MINEDU se observa un proceso lento en la transferencia de la función educación del MINEDU a la Municipaliusas Metropólitana de Lima.

De los avances sólo se han concretado algunas reuniones en estos últimos dos años, para acordar la necesidad de actualizar el **Plan de Acción** y una posible nueva acreditación, aunque se sabe que en los procesos de transferencia no hay retroceso, estos acuerdos se tienen que dar entre el MINEDU y la MML y, la SD de la PCM es quien promueve su continuidad. Y, a pesar que Lima fue acreditada desde el 2014<sup>2</sup>, cada vez surgen nuevas interrogantes sobre la administración descentralizada de la Educación en Lima

---

<sup>1</sup> <https://www.mesadeconcertacion.org.pe/storage/documentos/2023-12-29/alerta-educacion-2023.pdf>

<sup>2</sup> RSD N° 025-2014-PCM/SD.

Metropolitana, como si se tratara de un modelo nuevo, cuando en las 25 regiones ya se gestiona la educación de manera descentralizada desde que concluyó su transferencia en el 2008, la cual se formalizó con la Resolución Ministerial N° 300-2008-ED de fecha 03 de julio de 2008, y la Resolución Ministerial N° 417-2008-ED, de fecha 09 de diciembre de 2008; quedando pendiente la transferencia de estas funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima, hace más de 16 años.

Esta situación deja de lado la atención de las múltiples necesidades que presenta la Educación en Lima, todo queda a voluntad de los especialistas del gobierno central sin contar con un sectorista que vele por el incremento de mayores recursos para resolver temas básicos como lo son la infraestructura, contratación docente, servicios, entre otros. Aquí detallamos algunos datos:

Según la consulta realizada en la plataforma del ESCALE<sup>3</sup> - MINEDU, a nivel de Lima Metropolitana, por toda modalidad, el número de Instituciones Educativas es de **6,408**, de las cuales 1,708 (**26.7%**) son públicas y 4,700 (**73.3%**) privadas, y en cuanto a los locales educativos son un total de **8,415**, de ellos el 24.5% (2,061) son públicos y 75.5% (6,354) privados. A nivel de los servicios en los locales educativos, del total sólo el 80.8% (6,803) dispone de agua por red pública, y el 82.1% (6,910) dispone de desagüe por red pública. El 83.7% (7,045) cuenta con energía eléctrica de una empresa distribuidora, y, el 65.37% (5,501) dispone del servicio de internet.

La población matriculada por toda modalidad<sup>4</sup>, es de **2'435,285** estudiantes (Hombres 1,196,974 y Mujeres 1,238,311). De ellos, 1,206,825 se encuentran en instituciones educativas privadas, 1,171,922 en públicas, y 56,538 en gestión pública-privada, mediante convenios. Un dato no menos importante es que la Educación Básica Regular nivel hay 926,659 alumnos y en la secundaria son 730,537, y a nivel de ETP-CETPRO se tiene 62,907 estudiantes de los cuales 40,588 son mujeres, lo que constituye un buen indicador para el ingreso de los jóvenes al mercado laboral lo que debería complementarse con una adecuada legislación laboral que garantice todos sus derechos para la continuidad de su desarrollo.

Para ello, se requiere de grandes transformaciones y recursos económicos, para superar las desigualdades existentes y lograr lo que se expresa en el artículo 2 de la Ley General de Educación, que nos dice: “la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial”.

---

<sup>3</sup> Actualizado al 25 de abril de 2025. Censo Educativo 2024

<sup>4</sup> EBR (2,044,628), SNU (270,156), ETP (62,907), EBA (47,878), EBE 9,716, y SAE (0).

De otro lado, información de Infobae<sup>5</sup> indica que Lima Metropolitana lidera la lista de regiones con casos de violencia escolar desde que iniciaron las clases en el 2025 con un registro de **968** casos (36,98%); siendo un total de **2,618** casos a nivel nacional, sin que pueda ser resuelto por el Sector.

Por lo expuesto, en razón de los mínimos avances en el proceso de transferencia de la función educación a Lima Metropolitana, se acuerda elaborar una alerta a fin de establecer las principales recomendaciones a los sectores competentes para retomar el proceso considerando la necesidad de actualizar el Plan de Acción y otros documentos relacionados con el proceso para garantizar condiciones dignas para el **acceso, permanencia y culminación del año escolar** de los alumnos/as que se encuentran en edad escolar en Lima Metropolitana y contribuir con los resultados propuestos en el **Acuerdo de Gobernabilidad para Crecer en Comunidad, Lima Metropolitana 2023 – 2026 y PEN 2036**.

## 2. Recomendaciones

### A la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)

- Brindar asistencia técnica permanente a la Comisión de Transferencia, conformada por el Ministerio de Educación (MINEDU) y la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), a través de la Secretaría de Descentralización para retomar los procesos previstos por norma para la transferencia de la función educación.
- La Secretaría de Descentralización – PCM como órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional, tiene la responsabilidad de promover el, desarrollo territorial y la descentralización del Estado, por lo cual tiene que ejercer un rol más activo en este proceso.

### Al Ministerio de Educación (MINEDU)

- Urge definir plazos para la actualización del Plan de Acción Sectorial y cronograma de actividades para la efectivización de la transferencia de funciones del MINEDU a la MML (RSD 054-2012-PCM/SD).
- Retomar el proceso de transferencia de funciones sectoriales a la MML en el marco de la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, los planes de transferencia de competencias del Sector Educación a los Gobiernos Regionales y Locales, aprobados

---

<sup>5</sup> <https://www.infobae.com/peru/2025/05/09/mas-de-2-mil-600-casos-de-violencia-escolar-desde-que-iniciaron-las-clases-lima-lidera-la-lista-de-regiones-con-este-problema/>

anualmente y demás normas que regulan el proceso, para la etapa de efectivización y ejecución, considerando que han transcurrido mas de 15 años.

- Articular y brindar asistencia técnica al equipo del gobierno local donde recae la función educación a fin de garantizar la continuidad del servicio, para que el proceso sea ordenado, participativo y que no afecte la calidad y pertinencia del servicio educativo.

### **A la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)**

- Se requiere el compromiso y voluntad política de las autoridades competentes, para retomar el proceso de transferencia de la función educación, a la Municipalidad Metropolitana de Lima con participación de sociedad civil, a fin de contar con recursos propios para el fortalecimiento de la gestión educativa.
- Actualizar el Plan de Acción Sectorial y cronograma de actividades, en coordinación con el MINEDU para retomar la efectivización de la transferencia de la función Educación.
- Promover la construcción del Proyecto Educativo Metropolitano que permita acortar brechas educativas en términos de infraestructura, y oferta educativa pública de calidad orientado al desarrollo de la ciudad de Lima (metrópoli).
- Incorporar mecanismos y rutas de comunicación efectivas para que el proceso de transferencia se desarrolle con transparencia.
- Evaluar la consistencia de la actual estructura organizacional de la MML, para la integración de la DRELM, las UGEL, y las Redes Educativas a fin de garantizar la continuidad y mejora de la gestión del servicio educativo en Lima Metropolitana.
- Revisar y elaborar el rediseño de la DRELM , las UGELs y las Redes Educativas, en el marco de un nuevo modelo de gestión educativa descentralizada para el territorio de Lima Metropolitana, centrada en la persona.

### **A la Dirección Regional de Educación de Lima – DREL**

- Elaborar y/o actualizar los documentos técnicos que orienten la gestión descentralizada de la educación con participación de las redes educativas.
- Coordinar y gestionar una demanda adicional de recursos económicos necesarios para que el proceso de transferencia se desarrolle sin desfases de orden presupuestal.

- Aprobar y fortalecer las estrategias de atención del bienestar socioemocional de las niñas, niños y adolescentes de la educación básica regular, mediante mecanismos que faciliten una adecuada atención a esta realidad.

### **A las Unidades de Gestión Educativa Local**

- Actualizar las necesidades existentes en sus correspondientes unidades de gestión educativa local para la mejora del servicio educativo, a fin de demandar mayores recursos para el 2026.

***Grupo de Trabajo  
Concertando por una Educación Ciudadana Plena en la provincia de Lima  
Equipo técnico de la MCLCP de Lima Metropolitana***